



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3.768

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 8.849, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO CALLE POÍ DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 6.211 “INMACULADA CONCEPCIÓN”.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Itá a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo – Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble individualizado como Lote N° 2 – Manzana 08 de la Finca N° 8.849 Distrito Itá, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 22 de enero de 1999, ubicado en el lugar denominado Calle Poí del citado municipio, asiento de la Escuela Básica N° 6.211 “Inmaculada Concepción”, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: mide 60,00 m. (sesenta metros), linda con el Lote N° 01 destinado para plaza;

AL SUR: mide 60,00 m. (sesenta metros), linda con los Lotes N°s 3 y 8 de la misma manzana;

AL ESTE: mide 22,83 m. (veintidós metros con ochenta y tres centímetros), linda con la calle 02; y,

AL OESTE: mide 22,83 m. (veintidós metros con ochenta y tres centímetros), linda con la calle 01.

SUPERFICIE: 1.370 m² (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil nueve, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Enrique Salyn Buzarquis Cáceres
Presidente
H. Cámara de Diputados


Clemente Barrios
Secretario Parlamentario


Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores


Lina César Oviedo
Secretario Parlamentario

Asunción, *1* de *Julio* de 2009.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez


Rafael Filizzola
Ministro del Interior